Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

* * * * * * * * * * * *

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-
Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-
Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-
Doña Mª del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarin. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldan. (P.A.)
Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martinez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucia González López. (P.S.O.E.)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-
Don Francisco Fernández Yera.

Interventor Acctal.-
Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de dos mil once, se reúnen los señores/as arriba

relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

Antes del inicio de la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se felicita a Don Francisco Delgado Vilchez por su elección como Senador.

* * * * * * * * * * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011 Y A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2011.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de las sesiones epigrafiadas, se formulan las siguientes:

- Acta sesión 27 Octubre 2011.-

- Sr. Navarro.- En el asunto relativo a las tasas, no aparecen las enmiendas que presenta Izquierda Unida.

- Sr. Consuegra.- Folio nº 0377996, reverso, Pág. 512, párrafo quinto, donde dice "...*Sra. Martínez*..." debería decir "...*Sra. Muñoz*..."

- Sra. Nieto.- No aparece reseñado el Grupo al que pertenece la compañera María Eugenia Valdivielso Zarrias, así como las intervenciones en el tema de ruegos y de preguntas, pues su intervención no aparece recogida ni tampoco la intervención de Lucia Gómez.

Hechas estas observaciones, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre pasado. Asimismo, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre 2011.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

* * * * * * * * * * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la Resolución nº 1298/2011 y hasta la Resolución nº 1423/ 2011.

* * * * * * * * * * * * *

3.- PROPUESTA DE APROBACION CONJUNTA DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION SOBRE EL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da cuenta del Manifiesto elaborado con motivo del Día Internacional contra la violencia de género y que copiado literalmente dice así:

"...Como cada noviembre, las personas que formamos el Consejo Local de la Mujer y representamos a los distintos organismos, instituciones, grupos políticos y colectivos sociales presentes en la sociedad marteña, nos unimos en torno al 25 de noviembre para analizar y reflexionar sobre el problema social que supone la violencia de género.

Un año más la frustración y el desaliento que sentimos ante 56 muertes de mujeres asesinadas por el solo hecho de serlo, nos hace unirnos y expresar en un manifiesto nuestra más firme repulsa hacia esta detestable lacra que no puede tener cabida en el siglo XXI.

La indignación de la sociedad marteña no puede ser menos ante estos atentados a los Derechos Humanos de lo que lo es ante otros. La violencia doméstica se merece todo el repudio social que suscita cualquier otro tipo de violencia. Rompamos el silencio que ha permitido que la violencia contra las mujeres sea "el crimen encubierto más numeroso del mudo". Porque de nada sirven los avances sociales, científicos y tecnológicos alcanzados si seguimos justificando y permitiendo estos actos criminales contra la mitad de la población; si seguimos justificando y permitiendo el terrorismo doméstico.

Desde el Consejo Local de la Mujer, recordamos a las víctimas de la violencia machista y a sus hijas e hijos pero también reivindicamos el derecho a la vida, al respecto y a la no violencia. Porque tan importante es reflexionar sobre las mujeres que han fallecido, como sobre aquellas que viven psicológicamente encerradas en la presión de un rol femenino tradicional que condiciona su vida.

Hoy, por tanto, también reivindicamos la libertad y capacidad de las mujeres a decidir y diseñar su propia vida. Por todas las que ya no están y por las que nos necesitan, tenemos que luchar para crear una sociedad más justa y más igualitaria, en la que las mujeres discapacitadas, inmigrantes, rurales o jóvenes no tengan más riesgos frente a la violencia de género y en la que el lugar de los hombres esté con las victimas, no con los maltratadores y asesinos.

Con este espíritu de lucha, las mujeres y hombres que formamos este Consejo Local creemos que se puedan hacer muchas cosas en nuestra vida diaria que hagan reflexionar y derrotar al silencio y a la indiferencia por lo que proponemos:

- Tomar conciencia de que la violencia de género es un problema de todas y todos.
- Comprometernos activamente en cambiar o modificar las circunstancias de vida en las que las mujeres sufran desvalorización, dependencia o discriminación.
- Poder dotar a nuestros jóvenes de referentes sociales que les ayuden a adoptar modelos positivos, igualitarios y no violentos.
- Transmitir valores de igualdad, de respeto y de solidaridad en las capas sociales más jóvenes, incluidos niños y niñas.
- Contrarrestar la idea de que la igualdad, ya existe y que, por tanto, ya no hay que hacer esfuerzos para conseguirla.
- Construir un verdadero espacio de libertad y de participación en igualdad.

Exigimos del Estado, de los poderes públicos, de los organismos y de la sociedad en general el cumplimiento efectivo del principio de igualdad ¡¡¡Porque está en la Ley!!! ¡¡Porque es un derecho!!

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

(Art. 1 y 5 Declaración Universal de Derechos Humanos).

Terminada la lectura del citado manifiesto, y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Municipal Informativa de Mujer celebrada el día 25 de Noviembre actual, se dispone añadir las consideraciones siguientes:

- Hacer socialmente efectiva la ley de violencia de género.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

- Que esta ley no solo afecte a la mujer, sino a la familia en general.
- Seguir potenciando los recursos municipales con los que se cuenta.
- Poner cuantos recursos municipales sean necesarios y luchar todos los grupos políticos por este tema.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar su aprobación al manifiesto contra la violencia de género, en los términos antes expuestos.

* * * * * * * * * * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MARTOS.- Vista la tramitación del expediente de referencia y dictamen emitido en sesión de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Juventud y Turismo celebrada el pasado día 25 de noviembre actual, y

Examinada propuesta verbal formulada por el Concejal Don Jesús Gómez Martínez para añadir el siguiente artículo:

"...*Artículo 10.*
f) Un representante de cada uno de los grupos políticos que hayan concurrido a las elecciones municipales, aun cuando no hubiesen obtenido representación municipal..."

Sometida a votación esta propuesta es aprobada con el voto favorable de doce miembros presentes (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes (6 Votos a favor P.P.-6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones una y dos presentadas por el Grupo Municipal Socialista motivada en los argumentos jurídicos que recoge el informe que obra en el expediente.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida motivada en los argumentos jurídicos que recoge el informe que obra en el expediente.

Tercero.- Aprobar definitivamente los Estatutos del Consejo Local de la Juventud del Municipio de Martos, con la inclusión de la propuesta antes señalada.

Cuarto.- Dar publicidad al texto completo de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia para su efectiva entrada en vigor con los recursos que contra el mismo procedan.

ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE MARTOS.

PREÁMBULO

La Constitución Española, en su artículo 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

También la Constitución, en su artículo 48 plantea que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural

Asimismo, el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de encauzar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en asuntos públicos.

El Reglamento de Información y Participación Ciudadana de Martos, aprobado con fecha 13 de abril de 2000 por el Ayuntamiento Pleno, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 3 de julio del mismo año, tiene como objetivo la regulación de las normas, medios y procedimientos de información y participación de los vecinos y organizaciones ciudadanas en la gestión municipal y otros órganos desconcentrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 105 de la Constitución.; artículos, 1, 4.1 a), 18, 24 y 69 al 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y artículos 227 al 230 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de Martos se propone constituir el Consejo Local de Juventud como órgano complementario del mismo, con la finalidad de canalizar la participación, representación y consulta de los objetivos que estén dirigidos a los jóvenes y cuyo ámbito de actuación sea el término municipal de Martos.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.-
De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Información y Participación Ciudadana de Martos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de abril de 2000, se constituye el Consejo Sectorial de Juventud del Ayuntamiento de Martos con domicilio social en la Casa de la Juventud sita en Avda. Pierre Cibié de Martos.

CAPITULO I
NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 2º.-
El Consejo Local de Juventud es un órgano complementario del Ayuntamiento de Martos de naturaleza consultiva, informativa y asesora, con el objeto principal de facilitar la participación juvenil en las distintas áreas en las que el Ayuntamiento tiene competencia y canalizar la información de las entidades asociativas de carácter juvenil en los asuntos municipales para lo que se mantendrá la necesaria colaboración con los órganos o Áreas del Ayuntamiento que corresponda.

Artículo 3º.-
El ámbito territorial de actuación de este consejo será el correspondiente al término municipal de Martos
El Consejo se regirá en su funcionamiento y actuación por el Reglamento de Información y Participación Ciudadana, con las especialidades de los presentes Estatutos.
En todo caso, los acuerdos que adopte el Consejo Sectorial tendrá carácter consultivo (informe o petición) y no serán vinculantes para los órganos de gobierno municipal.

Artículo 4º.-
Son funciones del Consejo Local de Juventud las establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana y las siguientes:

a) Potenciar la participación de los jóvenes en todos los sectores de la sociedad.

b) Promover la participación e integración de los jóvenes en las asociaciones juveniles.

c) Designar las comisiones de trabajo que se estimen convenientes para temas concretos, así como los integrantes de las mismas.

d) Presentar iniciativas, proyectos, propuestas o sugerencias y quejas al Ayuntamiento, para que sean tratadas en los distintos órganos del Ayuntamiento.

e) Ser informado de las decisiones de interés para la juventud que se vayan a adoptar por los distintos órganos del Ayuntamiento.

f) Conocer el programa anual de actuación y el presupuesto del Área de juventud.

g) Proponer sugerencias, iniciativas y propuestas para resolución de la problemática de su ámbito, a través del Concejal del Área para que sean elevadas a la correspondiente Comisión Informativa u órgano de gobierno.

h) Recoger opiniones ciudadanas sobre cualesquiera asuntos para los que recabe asesoramiento el Concejal del Área de Juventud o la Comisión Informativa correspondiente.

CAPÍTULO II
COMPOSICIÓN Y REQUISITOS

Artículo 5º.-
El Consejo Local de Juventud estará compuesto por:
- El Presidente.
- El Secretario.
– Los Vocales.

Artículo 6º.-
La Presidencia del Consejo corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento de Martos o Concejal en quien delegue.

Artículo 7º.-
Son atribuciones del Presidente del Consejo:

a) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.

b) Firmar, junto al Secretario, las actas de las reuniones del Consejo.

c) Representar al Consejo ante otros organismos y entidades.

d) Elaborar el Orden del Día de las sesiones del Consejo.

e) Otras funciones del Consejo que le sean encomendadas por el Consejo.

Artículo 8º.-
El Secretario será el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que lo será del Consejo

Artículo 9º.-
Son funciones del Secretario:

a) Asistir a las sesiones del Consejo.

b) Levantar actas de las sesiones.

c) Autorizar con su firma los acuerdos del Consejo.

d) Expedir con el visto bueno del Presidente o Vicepresidente, en su caso, certificaciones de actas, acuerdos, dictámenes y de asistencia.

e) Custodiar las actas y resoluciones del Consejo.

Artículo 10º.-
Serán vocales del Consejo los recogidos en el artículo 41 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana y además:

a) Un representante nombrado por cada una de las federaciones de asociaciones juveniles y las secciones juveniles de otras entidades legalmente reconocidas que desarrollen su actividad en el término municipal de Martos y que tengan establecido en los Estatutos que las rigen su autonomía funcional, organización y órganos de gobierno propios para los asuntos específicamente juveniles.

b) Un representante de cada una de las Asociaciones juveniles legalmente constituidas, y cuyo ámbito de actuación sea el

Municipio figurando inscritas en el Registro Municipal de asociaciones y estar realizando actividades y/o proyectos relacionados con la juventud.

d) Un representante del alumnado de cada uno de los Consejos Escolares Municipales.

e) Cualquier joven (de 14 a 30 años) empadronado en Martos y que solicite al Consejo por escrito su intención de ser parte del mismo

f) Un representante de cada uno de los grupos políticos que hayan concurrido a las elecciones municipales, aun cuando no hubiesen obtenido representación municipal

CAPÍTULO III
DURACIÓN DE LOS MANDATOS

Artículo 11°.-
La duración del mandato de los miembros del consejo Sectorial de la Juventud será de cuatro años con carácter general. La renovación total del mismo coincidirá con la constitución de cada corporación tras las elecciones municipales salvo que el alcalde sea sustituido por una moción de censura , en cuyo caso se procederá a la elección de la totalidad de los miembros del Consejo.

Artículo 12°.-
Los vocales pertenecientes a una Asociación, Grupo, Organización... deberán designar un titular y un suplente como miembros del mismo

Artículo 13°.-
La condición de miembro del Consejo se perderá:

Por propia voluntad expresada por escrito.
Por cese en la representación de la asociación que le propone.
Por la disolución de la asociación, grupo o colectivo al cual representa.
Por cambio de delegación o cese, en el caso de miembros representantes de la Corporación.
Por imperativo legal o judicial.
Por defunción.

Los ceses y bajas a que se refiere este artículo serán comunicados mediante escrito de la Asociación interesada

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

indicando el nuevo representante (excepto los apartados a) y c) circunstancia de la que se dará cuenta en la próxima sesión del Pleno del Consejo que se convoque pasando a formar parte el nuevo miembro del mismo a todos los efectos

Artículo 14º.-

Cuando el Consejo lo acuerde, podrán asistir a sus sesiones asesores pero también concejales delegados de distintas Áreas, técnicos municipales y la Alcaldesa que participarán con voz y sin voto.

TITULO II
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Artículo 15º.- El Consejo Sectorial de Juventud del Ayuntamiento de Martos de conformidad con el Reglamento de Participación Municipal se estructura y organiza en:

Pleno del Consejo, como órgano de gobierno.

Las Comisiones de estudio y grupos de trabajo, como órganos complementarios.

Artículo 16º.- Corresponde al pleno del consejo sectorial las siguientes funciones:

Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas.

Proponer conjuntamente soluciones a problemas de la juventud en Martos.

Colaborar en estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del Área.

Asesorar la elaboración de programas de actuación y el presupuesto del Área.

Infirmar al Ayuntamiento a requerimiento de éste.

Aprobar, en su caso, los informes realizados por las comisiones de estudio y trabajo que pudieran establecerse.

Aprobar la memoria anual de actividades realizadas por el Consejo Sectorial de la Juventud.

Aprobar la constitución de comisiones de estudio que fueran necesarias a propuesta de la presidencia.

Designar a los miembros que han de representar al Consejo en los actos y actividades que sea necesario, así como aquellos que hayan de asistir a las comisiones informativas municipales, si se les requiere para ello y siempre que se deliberen asuntos que conciernan al ámbito juvenil.

Promover la cooperación interasociativa y la realización de actividades conjuntas.

Aprobar normas de funcionamiento interno del consejo, si fuera necesario para el correcto funcionamiento del mismo.

Cualquier otra función que corresponda al consejo y no esté atribuida a otro órgano o miembro del mismo.

Artículo 17º.- El pleno del consejo estará compuesto por el Presidente, el Secretario y los vocales en la forma establecida en el artículo 10.

Todos los miembros del pleno del Consejo con pleno derecho, tendrán voz y voto a excepción del secretario y de los posibles asesores que participen en las sesiones que sólo tendrán voz.

Artículo 18º.- El Consejo Sectorial de juventud podrá constituir con carácter temporal o permanente Comisiones de estudio o trabajo para actividades concretas. Se crearán por decisión del pleno del consejo quien establecerá las actividades que deban desarrollar, así como su composición, presidencia, secretaría y duración.

Las Comisiones de trabajo, estarán integradas por miembros del Consejo y por personas propuestas en calidad de especialistas de los diferentes temas objeto de estas Comisiones.

La condición de miembro de la Comisión de trabajo se perderá, además de por las causas previstas para los miembros del consejo, por decisión del órgano que lo designó y por extinción de su duración.

Artículo 19. Las Comisiones de Estudio tendrán las siguientes funciones genéricas:

Desarrollar los trabajos encomendados por el Pleno del Consejo.

Realizar estudios y presentar iniciativas referidas a la materia objeto de su constitución.

Elaborar informes sobre la gestión y seguimiento de los planes y programas encomendados.

Asesorar al pleno del Consejo en relación con los asuntos o problemas del sector o materia cuando así se les requiera.

TÍTULO III
FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO I
DEL PLENO DEL CONSEJO

Artículo 20.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

El Consejo se reunirá en sesión ordinaria cada semestre y en sesión extraordinaria cuando lo requiera el Presidente o a petición de un tercio de sus componentes.

Artículo 21.
Las convocatorias de sesión ordinaria se notificarán con, al menos, siete días hábiles de antelación, por escrito y acompañadas del Orden del Día de la sesión.

Por causa justificada se podrá efectuar una convocatoria extraordinaria, con 48 horas de antelación

Artículo 22.-
Para el cumplimiento de su función, los miembros del Consejo tendrán acceso a la información y documentación de la que tengan que tratar y cuyo conocimiento resulte preciso para el desarrollo de sus funciones

Artículo 23.-
El Consejo quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando asistan al menos la mitad más uno de sus miembros y, en segunda convocatoria, media hora después, cuando el número de asistentes no sea inferior a un tercio.

En todo caso, deberán asistir para su válida constitución el presidente y el secretario o quienes legalmente los sustituyan

Artículo 24.-
Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate dirimirá el voto de la Presidencia.

Artículo 25.-
De las reuniones del Consejo se extenderá la oportuna acta, con los acuerdos adoptados recogiéndose de forma sintetizada las intervenciones de los diferentes miembros en las deliberaciones. En las actas se reflejará el número de votos afirmativos, negativos y abstenciones

CAPÍTULO II
DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO Y TRABAJO

Artículo 26. El régimen de funcionamiento de estas comisiones se establecerá en el acuerdo de creación de las mismas y se ajustará a lo establecido para el pleno del consejo con carácter supletorio.

TÍTULO IV
DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Artículo 27.

Son derechos de los miembros de los órganos del Consejo Sectorial de Juventud los siguientes:

Solicitar la inclusión de los asuntos que estimen pertinentes en el orden del día de las sesiones de los órganos colegiados, siempre antes de su convocatoria.

Asistir a las reuniones que se convoquen, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto.

Solicitar a través del Presidente, certificaciones de actos y acuerdos de las sesiones.

Recibir información adecuada para cumplir debidamente sus funciones

Tener acceso a los actos y acuerdos de los órganos del Consejo

Hacer constar en las actas de las sesiones del órgano a que pertenezcan las observaciones que estimen oportunas en los términos del artículo 27 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos aquellos otros que se les pueda atribuir por este Reglamento o por la legislación vigente aplicable.

Artículo 28.

Son deberes de los miembros de los órganos colegiados del Consejo los siguientes:

Asistir a las sesiones en las que participen.

Colaborar en las actividades promovidas por el consejo en cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Contribuir a la promoción y desarrollo del consejo.

Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

Respetar y cumplir el presente Reglamento.

Comunicar al consejo todos cambios referentes a su representación

TÍTULO V
DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSEJO.

Artículo 29.-

El consejo Sectorial de Juventud podrá ser disuelto a petición propia acordada por el pleno del consejo por mayoría absoluta de

sus miembros elevándose la propuesta al Ayuntamiento Pleno o a iniciativa municipal, adoptándose acuerdo por el pleno del ayuntamiento por la misma mayoría.

Si hubieran sido adscritos bienes o material para el funcionamiento del Consejo, al disolver el mismo, estos pasarán a plena disponibilidad del Ayuntamiento.

DISPOSICION ADICIONAL

Supletoriamente se estará a lo que establezca la normativa referenciada en el preámbulo.

DISPOSICIÓNES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El presente estatuto entrará en vigor una vez se cumplan los requisitos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y continuará su vigencia hasta que el Pleno del Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La interpretación y aplicación de las presentes normas corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y la ejecución a la Alcaldía-presidencia, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa correspondiente

- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro.- El equipo de gobierno y el Sr. Jesús Gómez se están equivocando. Dirán que Izquierda Unida pone trabas pero son ustedes y el Sr. Gómez que, por su inexperiencia o mal hacer, están enredando un tema tan importante como este. Siempre defendimos que la mejor fórmula de gobierno es con la participación ciudadana. Este grupo de Izquierda Unida irá donde sea necesario para defender que las cosas se hagan conforme a la legalidad. Todo surge con el empeño del Sr. Gómez de poner en marcha el Consejo Local de la Juventud y ha formado un galimatías: lo defiende como un Consejo Local y quiere que se regule como una parte del reglamento de participación ciudadana de Martos donde se contemplan los consejos sectoriales, donde dice en ese reglamento que pueden tener cabida consejos sectoriales como ya tenemos, por ejemplo el de mujer, pues bien los estatutos que se pretenden

aprobar no cumplen los estatutos del reglamento de participación ciudadana ni tampoco la legislación andaluza que regula los consejos locales de la juventud, y ni siquiera cumpla lo dicho por Vd. en el pleno y que aparece reflejado en el acta, espero que nos diga algo al respecto.

Izquierda Unida no puede aprobar estos estatutos conforme están pues ni se ajustan al Reglamento de Participación Ciudadana ni a la legislación andaluza, por ello nuestro voto será negativo.

Sr. Gómez.- No nos estamos equivocando. No estamos poniendo trabas pues desde este equipo de gobierno fomentamos que todo joven que quiera participar en el consejo local de la juventud, va a estar, por tanto, trabas ninguna. En cuanto a la experiencia, tengo la misma que usted. Mal hacer, ninguno, todo lo contrario, hacer el consejo local de la juventud, algo que llevamos en nuestro programa electoral. Vamos a seguir adelante con este consejo local de la juventud y ustedes se pueden ir donde quieran. Nosotros diremos sí a estos estatutos y a este consejo, y aquellos jóvenes de 14 a 30 años van a tener las puertas de la casa de la juventud abiertas. Es una apuesta importante.

Sr. Delgado.- Vamos a apoyar esta iniciativa. Creemos que se ajusta a la legalidad y también a los objetivos que este equipo de gobierno se ha planteado, por tanto, le daremos nuestra aprobación.

Sr. Torres.- Votaremos en contra de la aprobación definitiva de los estatutos del consejo local de la juventud. No estamos de acuerdo en la forma en que ustedes quieren regular este consejo local pero sí estamos a favor de su creación. Presentamos 2 alegaciones que han sido contestadas y quisiera que me aclarasen si el documento que contesta las alegaciones es un documento político o jurídico pues este documento lo firma el propio concejal de juventud. Entendemos que estos estatutos, que nacieron tuertos, siguen tuertos por esta aptitud que está teniendo el equipo de gobierno. Si por el contrario, lo ha hecho un técnico del Ayuntamiento, nos gustaría saber quien ha sido ese técnico.

Sr. Navarro.- Ustedes dicen que se ajusta a la legalidad, pero ¿A qué legalidad? ¿Al Reglamento de Participación Ciudadana o a la legislación andaluza? Creemos en el Consejo y ahora estamos con las pautas que han de regular ese consejo. Este consejo debe cumplir una serie de normas y debemos decidir si es un consejo sectorial o un consejo local de la juventud, y aplicar la legislación que corresponda. Además no se ha incluido la propuesta de incluir

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAYTOS
ALCALDIA

representantes de todos los grupos políticos como se dijo en la comisión informativa.-

Sr. Gómez.- Creo que se debe a un error.

Sr. Secretario.- No quedo reflejado en ese acta que hace mención el portavoz de Izquierda Unida. En el pleno de septiembre esa propuesta no se consideró por lo tanto, los estatutos están como estaban redactados inicialmente.

Sr. Gómez.- ¿Hay algún técnico que firme la respuesta a las alegaciones?

Sr. Secretario.- Se ha subsanado esta mañana, en cuanto que el técnico que realizo el informe no estaba en los días precedentes para firmar el documento. Se ha subsanado.

Sr. Gómez.- Incluiremos la propuesta de los representantes de todos los grupos políticos que se presenten a las elecciones. Me extraña que el grupo socialista diga ahora si se llama consejo local o consejo sectorial. Seguiremos apostando por este consejo. Queda claro quien apuesta por este consejo local de la juventud, queda claro quien ha gobernado y no ha creado este consejo local de la juventud y no ha querido, teniendo la oportunidad de hacerlo, y quien, al mes de estar gobernando, ha traído este consejo local de la juventud. Hacer un llamamiento a los jóvenes: a partir de mañana, todo aquel joven que quiera estar en este consejo, que pase por la Casa de la Juventud. Animar a todos los jóvenes para que participen. Creo que es un logro, y si los grupos de la oposición no creen en este consejo, pues que no participen, aunque las puertas están abiertas para todos.

Sr. Delgado.- Llamamos a participar a todos y que ningún joven se quede fuera pues todos tienen cabida.

Sr. Torres.- Nos gustaría saber quién es el técnico que ha firmado la respuesta a las alegaciones. Además nos gustaría saber también si es posible incluir ahora modificaciones a los estatutos o sería necesario una nueva exposición pública o una nueva aprobación provisional.

Sr. Secretario.- Sería necesario hacerlo antes de la aprobación definitiva, con un texto claro y concreto, con una votación al respecto.

Sr. Navarro.- ¿Y se inicia de nuevo el proceso?

Sr. Secretario.- Entiendo que no pues no es una modificación sustancial.

Sr. Torres.- ¿Quién es el técnico que ha suscrito las alegaciones?

Sr. Secretario.- La Técnico de Administración General, Teresa Orta Rodríguez.-

Sr. Torres.- Se quieren meter unos estatutos con calzador debido a la prepotencia del Concejal y el equipo de gobierno. Todos los grupos políticos mostramos nuestra conformidad a la creación del consejo local de la juventud. En el mes de julio dejaron este punto encima de la mesa con la voluntad de que todos los grupos pudiésemos consensuar unos estatutos y nos encontramos que, con respecto a los estatutos primeros que trajeron, solo han cambiado dos folios. Nosotros trajimos una propuesta alternativa y estamos defendiendo nuestra propuesta que es acorde con lo que dice la normativa que regula los consejos locales de la juventud. Además de votar en contra nos reservamos la acción de emprender las acciones necesarias.

Nuestra propuesta es un consejo local de la juventud para los jóvenes, sin políticos, sin nadie del equipo de gobierno que tutele la voz y la voluntad de los jóvenes, y que haya un consejo gestionado por los propios jóvenes, que sean ellos quienes se organicen, que tengan independencia y autonomía. Esta es nuestra propuesta y ustedes están diciendo no, negándoselo a los jóvenes. Reiterar la autonomía y la independencia, consejo local sin políticos, con una dotación presupuestaria, y que sea un consejo local de la juventud que se ajuste a la legalidad. Actualmente, la legislación que tenemos es la que hay, por lo tanto, no hay más remedio que votar en contra de estos estatutos. Pero sí votamos a favor de la creación del consejo local de la juventud.

* * * * * * * * * * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTAS AREAS DE GASTOS Nº 6/2011.- Dada cuenta de la necesidad de atender gastos para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2.011, y

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Examinada propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, conforme lo previsto en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.011, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en el Real Decreto Legislativo 2/2.007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria,

Y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la presente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 6/2011 al Presupuesto vigente de 2011 con el siguiente tenor:

INCREMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
230.212.04	Conservación Edificios Bienestar Social	2.500,00
230.221.00	Energía Eléctrica Edif. Bienestar Social	1.500,00
233.221.07	Alimentación Servicio Ayuda a Domicilio	9.200,00
233.227.00	Prestación Servicio Ayuda a Domicilio	15.500,00
233.227.99	Prestación Servicio Ley Dependencia	165.000,00
420.619.07	Vías y Otros Polígono Industrial	8.000,00
459.619.04	Plan Provincial Cooperación	11.205,00
459.619.05	Obras P.F.E.A.	12.200,00
920.221.03	Combustibles y Carburantes	14.055,00
920.226.03	Publicaciones en Diarios Oficiales	13.500,00
920.226.07	Oposiciones y Pruebas Selectivas	5.500,00
920.226.99	Otros Gastos Diversos	5.500,00
920.227.06	Contratos Prestación Servicios	22.000,00
934.311.00	Gastos Formaliz., Modif. y Cancelac. Préstamos	27.150,00
	TOTAL AUMENTOS:	**312.810,00**

DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe

011.310.00	Intereses de Préstamos	9.000,00
011.310.01	Intereses Operaciones de Tesorería	7.150,00
132.215.02	Mantenimiento Material Policía Local	1.450,00
133.623.01	Instalaciones Aparcamiento de Camiones	5.500,00
133.227.09	Servicio Vigilancia Aparcamiento de Camiones	41.700,00
152.453.90	Ayudas Prog. Rehabilitación de Obras	2.000,00
152.226.99	Ejecución Subsidiaria de Obras	25.000,00
155.609.00	Adquisición Mobiliario Urbano	3.370,00
161.623.05	Ampliación Red Abastecimiento Agua	9.029,60
161.221.00	Energía Eléctrica Elevación Aguas	20.000,00
161.225.01	Agencia Andaluza del Agua. Canon Vertidos	47.325,40
164.622.00	Obras Cementerio y Nichos	13.250,00
171.210.00	Plantas Parques y Jardines	5.000,00
321.632.05	Rehabilitación Edificio Guarderías Temporeras	10.000,00
338.619.03	Adecuación Recinto Ferial	58.300,00
342.212.06	Mantenimiento Piscina Cubierta	54.735,00
	TOTAL DISMINUCIONES:	**312.810,00**

- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro.- Aunque sea una modificación más técnica que política, se trata de modificar unas partidas que se presupuestaron en el año 2010 para este año 2011 y que no se van a ejecutar. Nos vamos a abstener, pues no va a suponer una mejor gestión del presupuesto ni supone un ahorro en el gasto corriente. Insistimos siempre en el control del gasto corriente. Vista la propuesta nos vamos a abstener.

Sra. Nieto.- Vamos a decir que no aun reconociendo que una modificación presupuestaria es un mecanismo necesario y legal. Reconocemos que hay un incremento de las partidas que se hace necesario apoyar pero no compartimos que en siete meses no se hayan ejecutado proyectos que quedaron listos para ponerlos en servicio de todos los marteños. Por ello diremos que no.

Sr. Consuegra.- Se debe a una mala gestión por eso falta dinero en estas partidas, como en la Delegación de Festejos que, en el mes de mayo, se había consumido el 128% de la partida. Esto es una mala gestión que este nuevo equipo de gobierno ha tenido que solucionar haciendo los recortes necesarios para reducir el gasto y trayendo dinero de otras partidas que no se han puesto en marcha como por ejemplo el aparcamiento de camiones que no podemos poner en marcha pues aún no tenemos el nuevo polígono industrial.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Sr. Delgado.- Con el paso de los años, se han ido ejecutando mejor los presupuestos, y estamos en la modificación nº 6 del 2011. Son circunstancias ajenas a este equipo de gobierno lo que ha hecho que no se hayan podido realizar algunas partidas.

Sra. Nieto.- Somos responsables hasta mayo, a partir de entonces son responsables ustedes. El aparcamiento de camiones exigían ustedes su puesta en marcha y ahora que tienen la posibilidad de ejecutarlo y ponerlo a disposición, no lo hacen. En enero se aprobaron las tasas y el reglamento para el aparcamiento de camiones, ¿Por qué no se puso en funcionamiento? Publicadas y aprobadas unas tasas tienen que tener una exposición pública y publicación, hasta abril no hubiera dado tiempo pues no estarían en vigor ni el reglamento ni las tasas. Nos daba un margen de un mes y ustedes llevan siete meses donde podían haberlo puesto en funcionamiento, y esas tasas ayudar a las arcas municipales. También tocan la partida de ejecuciones subsidiarias que afecta principalmente a la zona del casco histórico; rehabilitación de guarderías temporeras, anejos y cementerio, para esencialmente la zona de los anejos; la adecuación del recinto ferial, exigencia por normativa de Endesa de adecuación, solo han tirado los casinos; la piscina cubierta, que ha sido una exigencia reiterada de ustedes, la han podido poner a funcionar, se la hemos dejado inaugurada con un contrato firmado por una empresa de mantenimiento para la gestión de toda la piscina cubierta, con la licitación del orujillo para la Cooperativa San Amador, con todo el proceso de selección del personal pues era gestión municipal, si no la han puesto en marcha es porque no han tenido voluntad. La piscina queda finalizada y terminada justo para ponerla a funcionar. No vamos a estar conformes con unas partidas que podían haber ejecutado y puesto a disposición de los marteños. Tienen que tener en cuenta también el tema de las garantías de las obras, así como los vicios ocultos y demás. Seguimos con un presupuesto únicamente aprobado por el Grupo socialista y que ustedes calificaban de irreal y que no atendía las necesidades de los ciudadanos. Nosotros apostamos por la piscina cubierta y el aparcamiento de camiones. Diremos no a esta modificación pues no se han ejecutado ni se van a ejecutar partidas y gestiones que podían estar a disposición de los marteños.

Sra. Alcaldesa.- Este presupuesto está claro que no es el nuestro pero es el que nos hemos encontrado. Es cierto que nos encontramos con una piscina cubierta inaugurada pero no sabemos por qué al día siguiente no estaban allí las personas bañándose. Por algo será. La piscina cubierta, a fecha 21 de noviembre, debemos 217.000 euros, y en breve nos indicarán los incrementos que han surgido en la ejecución de las obras en concepto de modificación

de proyecto, precios y certificación final pues ustedes se han retrasado mucho. También tenemos que esperar un informe diciendo que la piscina está en condiciones óptimas. Mientras no esté este informe no podemos ponerla en marcha. En cuanto al polígono industrial, usted sabe perfectamente cómo está el polígono industrial. Yo no quiero alargar este presupuesto, pero ha habido unas elecciones y hay que esperar para ver las pautas que marca el nuevo gobierno. Estamos trabajando conjuntamente con los técnicos para realizar un presupuesto realista pero tenemos el inconveniente de la deuda que nos hemos encontrado. Trabajamos para reducir gastos y también deuda.

* * * * * * * * * * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 2/2011.- Con fecha 20 de diciembre de 2.005 el Excmo. Ayuntamiento de Martos y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía firman Convenio, el cual fue anteriormente aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2.003, para la gestión y ejecución urbanística de la actuación "Ampliación del Polígono Industrial Cañada de la fuente, Suelo Urbanizable I-1" del P.G.O.U. de Martos por el sistema de Cooperación, y

Resultando que en la estipulación cuarta del citado Convenio se establece que entre las obligaciones del Ayuntamiento de Martos se encuentran el pago a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía de los gastos de urbanización asumidos, así como de los gastos de gestión por los servicios resultantes del encargo efectuado, los cuales, al mismo tiempo, se cifran en el 6% del importe efectivo de los costes de urbanización por todos los conceptos.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistas las facturas números 08/0065/000060, por importe de 4.765.142,13 euros, IVA incluido, y 08/0065/000061, por importe de 285.908,53 euros, IVA incluido, de fechas 31 de diciembre de 2.008, 09/0065/000016, por importe de 1.494.282,29 euros, IVA incluido, y 09/0065/000017, por importe de 89.656,93 euros, IVA incluido, de fechas 30 de junio de 2.009 y 10/0065/000030, por importe de 94.313,12 euros, IVA incluido, y 10/0065/000031, por importe de 5.658,78 euros, IVA incluido, de fechas 31 de diciembre de 2.010, correspondientes las 08/0065/000060, 09/0065/000016 y 10/0065/000030 a los gastos de urbanización de la "Ampliación del Polígono Industrial Cañada de la fuente, Suelo Urbanizable I-1" del P.G.O.U. de Martos por el sistema de Cooperación y las 08/0065/000061, 09/0065/000017 y 10/0065/000031 a los honorarios de gestión por los referidos gastos de

urbanización, presentadas por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en base al mentado Convenio.

Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2.011, el cual afectará a las facturas anteriormente mencionadas, las cuales en su momento no pudieron ser contabilizados por distintos motivos, según relación que se acompaña por un importe total de 6.734.961,78 euros, IVA incluido.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de consignación aportado por la Intervención de Fondos, existen dotaciones presupuestarias suficientes para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte al funcionamiento regular de los servicios e inversiones correspondientes al ejercicio 2.011.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de Noviembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2011.

Segundo.- Reconocer las obligaciones por importe seis millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y un euros con setenta y ocho céntimos de euros (6.734.961,78 euros), I.V.A. incluido, a favor de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, en base al citado Convenio y como consecuencia de las facturas que se han relacionado anteriormente y según relación que consta en el expediente.

- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro.- Votaremos que sí aunque nos resulta curioso que la ampliación del polígono industrial nos ha servido para inflar, de alguna forma, los presupuestos municipales. Lo único que falta es pagar esas facturas.

Sr. Consuegra.- Desde el año 2008 estamos dándole vueltas al polígono industrial y ahora tenemos que traer unas facturas, que tendrían que estar reconocidas desde el 2008-2009 y que han podido crear y hacer mucho daño. Estas facturas las tienen que pagar los

propietarios, entonces no entendemos por qué esas facturas se han mantenido en el Ayuntamiento y no se han pasado a los propietarios para que las abonen y podamos tener el polígono industrial a disposición de las empresas que están deseando instalarse para generar empleo. Tres años y medio lleva el polígono industrial parado y llevamos dos meses teniendo reuniones para hacer lo necesario para que el polígono se ponga en marcha y sea una realidad. Hoy será ya una realidad. No podemos permitir un aparcamiento de camiones en un polígono sin recepcionar, así como que haya empresas en un polígono que está sin recepcionar. Hay que resolver los problemas y no esconderlos como se ha hecho con estas facturas.

Sr. Delgado.- Debido al sistema de cooperación, tenemos que cobrar estas facturas y pasárselas a EPSA que es la responsable. En cuanto al aparcamiento de camiones, los camiones saben las dificultades que hay en el acceso pues hay que subirse a los acerados. Tampoco hay luz en el polígono industrial. Lo que queremos es que, cuanto antes, se ponga en funcionamiento. Hemos ido varias veces a la empresa pública y se están ejecutando obras que son muy necesarias. Sobre la piscina cubierta, en octubre recibimos un escrito de la Consejería de Salud con una serie de observaciones negativas de la piscina cubierta. Este escrito se ha remitido a la misma empresa y a la propia consejería para ver la solución que se plantea, por tanto, no se puede poner en marcha.

Sra. Nieto.- Se trataba de impedir el cobro de cantidades indebidas a los propietarios. Estábamos pleiteando con la Junta de Andalucía y EPSA pues había facturas que no habían entrado en tiempo y forma, existe un informe del Sr. Interventor de marzo de 2010.

Sr. Interventor.- Es correcto que existe un informe de fecha marzo de 2010.

Sra. Nieto.- Este es el motivo de la paralización de estas facturas, un informe de los técnicos municipales para defender los intereses de los marteños y de este Ayuntamiento. Nos fuimos a la Junta para que no cobrasen intereses de demora a los propietarios y pedir un aplazamiento de toda la ejecución del polígono, un porcentaje un año, otro porcentaje otro año, y otro porcentaje otro año. No escondimos nada. El polígono se recepcionó condicionado el 7 de febrero de 2011 y el único problema es que Endesa pide una serie de exigencias que EPSA no estaba en condiciones de concedérselas, aún con un compromiso de que habría luz en el momento que estuviesen los pagos efectuados de las liquidaciones y

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

de las derramas de las facturas; las del 2010 estaban y las del 2011 fueron en junio pero no sé si ustedes las han hecho. Defendimos los intereses de todos los marteños y de los industriales que tenían intereses en ese polígono.

Sr. Navarro.- Lo importante es que vamos a liquidar esas facturas del polígono que estaban sin contabilizar. Eso es lo importante para los ciudadanos, solucionar este problema.

Sr. Consuegra.- Es eso estamos y esto es lo que estamos intentando. Tardar 4 años en buscar a la Junta para que nos diga qué es lo que hay que resolver en el polígono industrial para ponerlo en marcha, pues estaría escondida en la Junta. Con dos visitas nuestras, el tema se ha quedado resuelto.

Sr. Delgado.- El polígono es necesario. Tal como está la situación no podemos permitir esta situación. Hay una lucha de intereses y el Ayuntamiento está por medio, pero nos interesa una solución cuanto antes, pues será bueno para todos.

Sra. Nieto.- Las facturas del 2008 entraron en el Registro del Ayuntamiento el 21 de Septiembre de 2009. Y lo que queríamos con los informes técnicos era que se hiciese una devolución de las facturas para que no se repercutieran los intereses de demora. Y esta era nuestra lucha con la Junta de Andalucía. Aquí tampoco estaban escondidas. Si estas facturas entran fuera del ejercicio presupuestario, no se pueden reconocer esas obligaciones. También intentábamos no generar más gastos a los industriales del polígono industrial, por eso velábamos, pues a las arcas municipales no le suponía ningún coste. Votaremos sí pero dejando claro que no ha habido dejadez ni inoperancia, y sí trabajo y lucha para defender los intereses de todos los propietarios de ese polígono industrial.

* * * * * * * * * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A. PARA LA ADAPTACION POR RAZONES CONSTRUCTIVAS DE LA RASANTE DE LA PLATAFORMA DEL EDIFICIO DE LA ESTACION PARA LA INSPECCION DE VEHICULOS (ITV) SITUADA EN LAS PARCELAS 135, 136 Y EQUIPAMIENTO COMERCIAL DEL SUS-I-1 DEL POLIGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE II DE MARTOS (EXPDTE. OBRT202M).- A la vista del expediente promovido por Verificaciones Industriales de Andalucía S.A., a efectos de la aprobación del Estudio de Detalle para la adaptación por razones constructivas de la rasante de la plataforma del edificio de la Estación para la

Inspección Técnica de Vehículos (ITV), situada en las parcelas 135, 136 y equipamiento comercial del S.U.S. I-1, Polígono Industrial Cañada de la Fuente II, de este municipio, y

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de julio del presente año se aprobó inicialmente el mencionado Estudio de Detalle.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública mediante inserción de sendos Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 197 de fecha 13 de septiembre pasado, en el Diario Jaén de 7 de septiembre, en el Tablón de Anuncios y en el Tablón de Anuncios Virtual de este Ayuntamiento, para que pudiera ser examinado por las personas interesadas a fin de que se formularan las alegaciones que se considerasen procedentes y se ha dado audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Resultando que durante el plazo de veinte días hábiles concedido al efecto, no se formularon alegaciones, tal y como se acredita con certificación expedida por el Sr. Secretario General de la Corporación de fecha 17 de noviembre actual.

Resultando que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple (artículos 22.2 c) y 47 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Resultando que tras la referida aprobación definitiva procedería la comunicación a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico) y el depósito del instrumento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, para su posterior publicación.

Habiéndose tramitado el presente procedimiento con observancia de todos los trámites legalmente previstos, de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de Noviembre actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. para la adaptación por razones constructivas de la rasante de la plataforma del edificio de la Estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), situada en las parcelas 135, 136 y equipamiento comercial del S.U.S. I-1, del Polígono Industrial Cañada de la Fuente II, de esta ciudad.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los interesados, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro.- Mostramos nuestro desacuerdo con la forma de llevar este expediente. No se deben traer a pleno estas modificaciones cuando están en servicio. Algo ha fallado en la tramitación de estos expedientes. No es muy normal traer una modificación que ya está hecha. Por ello nos vamos a abstener.

Sr. Delgado.- Ha surgido un problema de compactación y se ha hecho la más equilibrado posible. No afecta a lo que es la integridad de la ITV ni afectará a los vecinos. No tiene mayor importancia.

Sra. Nieto.- Los técnicos lo han justificado y debe velar el interés general.

Sr. Navarro.- No podemos actuar después de que han hecho las obras. Todos deben tener el mismo tratamiento. No estamos en contra de esta solución, estamos en contra de la forma en que se ha llevado este expediente pues es discriminatorio en relación con otros ciudadanos.

* * * * * * * * * * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE ACTUACION PRESENTADO POR VODAFONE ESPAÑA S.A.U. PARA LA INSTALACION DE ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL EN EL POLIGONO 55 PARCELA 150 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS (EXPDTE. OBRU8002).- En relación

al expediente incoado a instancia de D. José Ramón Suárez Peña en representación de VODAFONE ESPAÑA S.A.U., en el que se solicita la aprobación de Proyecto de Actuación para la instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 55, parcela 159, del Anejo de Monte Lope Álvarez de este término municipal, y

Resultando que el Proyecto de Actuación presentado propone la, instalación de una estación base de telefonía móvil en el polígono 55, parcela 159, de Monte Lope Álvarez en este término municipal.

Resultando que han sido emitidos informes favorables técnico, jurídico y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, habiendo sido recibido éste último en fecha 9 de noviembre actual.

Resultando que en los Informes de referencia se aprecia, a la vista del Proyecto de Actuación presentado, que éste contiene todas las determinaciones impuestas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A. y que en la actuación proyectada concurren los requisitos de utilidad pública y la necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

Resultando que ha sido justificada la ubicación propuesta y su incidencia urbanístico territorial y ambiental, siendo compatible con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable correspondiente a su situación y emplazamiento, no induciendo formación de nuevos asentamientos y habiéndose asumido por el promotor las obligaciones impuestas por la legislación aplicable.

Resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento que para este tipo de Proyectos se regula en el artículo 43 de la L.O.U.A., requiriéndose en este momento procedimental la adopción por el Pleno de la Corporación del correspondiente acuerdo motivado aprobando o denegando el mismo.

Por todo lo dicho y de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de Noviembre actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes (6 Votos a favor P.P./5 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U./1 Abstención de Doña María José Martínez Sánchez por ausencia en el momento de la votación) y, por

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por VODAFONE ESPAÑA S.A.U., tal y como consta en el expediente tramitado al efecto (OBRU8002).

Segundo.- La licencia de obras deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar de la aprobación del Proyecto de Actuación, devengándose con ocasión del otorgamiento de la licencia el pago de la prestación compensatoria por un importe de hasta el 10 por ciento del total de la inversión, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, así como la prestación de garantía para la restauración de los terrenos, de conformidad con el artículo 52.4 de la LOUA.

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro.- Vamos en el mismo sentido que el punto anterior. Desde el año 2007, venimos defendiendo la elaboración de un reglamento u ordenanza que regule estas instalaciones. No estamos en contra de la instalación de esta antena, pero estamos en desacuerdo en la forma en que se ha tramitado el expediente. Se ha puesto en terreno municipal por lo que genera un beneficio.

Sr. Delgado.- Todo está correcto, hay una licencia provisional y existe un compromiso que si hubiese que retirarla, se retiraría. Lo importante es que los ciudadanos tienen servicio.

* * * * * * * * * * * *

En estos momentos, se ausenta Don Francisco Delgado Vilchez.

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA INICIATIVA E INICIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACION DEL SECTORT SUB-O-R6 Y APROBACION INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE DICHO SISTEMA (EXPDTE. OBRU8007).- A la vista del expediente OBRU8007 en el que se solicita por parte de los

propietarios de terrenos que representan más del 50% de la superficie del sector SUB-O-R6, la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Compensación y la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación del Sistema de Compensación de la Unidad de Ejecución delimitada en el mencionado sector, y

Examinados informes obrantes en el expediente instruido al efecto emitidos por el Arquitecto Municipal en fecha 17 de Noviembre actual y Técnico de Admón. General del Área de Urbanismo en fecha 21 de Noviembre actual, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de Noviembre actual,

EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes (5 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto en contra I.U./1 Abstención de Don Francisco Delgado Vilchez por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Responder a las manifestaciones realizadas en el Acta de la reunión de la Junta de Propietarios del Sector SUB-O-R6 de fecha 5 de octubre de 2.010, en el sentido de atender a las manifestaciones realizadas correspondientes a los artículos 8.2 y 8.6, y a la Base 8º, punto 9 de los Estatutos y Bases del Sector SUB-O-R6, desestimando el resto de manifestaciones contenidas en dicha Acta por entender que en el resto, el contenido de los Estatutos y Bases no se opone a lo dispuesto en la legislación urbanística de aplicación, debiéndose, por tanto, subsanar los Estatutos y Bases de Actuación presentados antes del sometimiento a exposición pública de los mismos en los siguientes extremos:

- En el artículo 8.2 de los Estatutos y Bases del Sector SUB-O-R6 deberá eliminarse el plazo indicado en la oferta de adquisición siendo de aplicación los plazos previstos de manera genérica en la normativa urbanística de aplicación.

- Respecto del artículo 8.6 de dicho documento, el tenor literal del precepto deberá ajustarse a lo dispuesto al respecto en el artículo 398 del Código Civil, de aplicación supletoria en el ámbito administrativo conforme a lo establecido en artículo 4.3 del Código Civil.

- Respecto de la Base 8ª, punto 9, del citado documento, pudiendo ser ésta disconforme con lo indicado en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Suelo y en el Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, se opta por aceptar la manifestación realizada debiendo ajustarse lo dispuesto en los Estatutos y Bases al tenor literal de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Segundo.- Aprobar la iniciativa de establecimiento del sistema de compensación formulada por parte de los propietarios que representan más del 50 % de los terrenos del sector denominado SUB-O-R6, así como el inicio del establecimiento del sistema.

Tercero.- Aprobar inicialmente, con las precisiones indicadas en el punto primero del presente acuerdo, los Estatutos y Bases de Actuación del Sistema de Compensación del mencionado Sector.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo, junto con el texto íntegro de los Estatutos y Bases de Actuación a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y Tablón de Anuncios Virtual de este Ayuntamiento, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y formular alegaciones.

Quinto.- Notificar individualmente a los propietarios de parcelas o terrenos incluidos en el ámbito de actuación y demás interesados en el expediente, con indicación del número del Boletín Oficial de la Provincia en el que aparezca publicado el presente acuerdo a los fines previstos en el punto anterior.

Sexto.- Requerir a los propietarios que no participen en la iniciativa para que durante el plazo de información pública, si no lo hubieran hecho con anterioridad, opten por alguna de las siguientes alternativas:

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución de que se trate.

Séptimo.- Advertir que el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

- Intervenciones en este asunto.-

Sr. Navarro.- Vamos a votar desfavorable. Defendemos nuestra coherencia. Ustedes, cuando estaban en la oposición votaban en contra de este expediente, y cuando están en el gobierno, han cambiado el sentido de su voto sin que el expediente haya cambiado nada. Si el expediente se hubiese modificado, lo entendería, pero ahora no lo entiendo.

Sr. Consuegra.- Este SUNP R6 ya estaba aprobado. Simplemente se trata de que la iniciativa de estatutos de la junta de compensación se ajuste a la legalidad. Los técnicos dicen que cumplen la legalidad y, por tanto, es un mero trámite.

Sr. Olmo.- Es un puro trámite pues ya está aprobado. Esperamos que cuanto antes se dé luz verde a este proyecto.

Sra. Nieto.- Es un mero trámite de confección del reglamento para funcionar esta junta de compensación. Apoyaremos este punto.

Sr. Navarro.- Será un trámite pero si desde el principio nos oponemos, deberemos seguir oponiéndonos. Izquierda Unida, desde el principio de este expediente, estamos en desacuerdo por muchos argumentos. No estamos de acuerdo y por tanto votaremos que no a estos estatutos también por coherencia.

Sr. Consuegra.- Nosotros decíamos que no pues queríamos que se activase el Plan General, no modificaciones puntuales. Si el Plan General no llega y tenemos una zona que se puede urbanizar, no podemos cortarla. Debemos ser coherentes.

* * * * * * * * * * * *

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

En estos momentos, se reincorpora Don Francisco Delgado Vilchez.

10.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el articulo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, formulándose por parte de los distintos grupos políticos las siguientes mociones:

10.1.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS "POR UNOS SERVICIOS PUBLICOS GESTIONADOS CON RECURSOS PROPIOS.".- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...*Exposición de motivos:*

El pasado mes de Octubre debatimos las tasas para el próximo año 2012. Una de las que más debate suscitó fue la del Cementerio Municipal que ha supuesto una importante subida por su privatización.

También en Martos tenemos unas tasas elevadas en otros dos servicios públicos que están privatizados, como son la limpieza viaria y recogida de basura (CESPA), y el servicio municipal de Aguas (Aqualia). Dos servicios estos que no destacan por su buena gestión, pero sí por el elevado coste que supone su explotación para los vecinos de Martos.

Esta situación, viene a decir que la privatización de los servicios públicos no es garantía de buena gestión y menor coste a los ciudadanos. La privatización de los servicios públicos solo obedece a directrices políticas y a intereses económicos, de grandes empresas y corporaciones, y nunca al interés general.

Desde Izquierda Unida siempre hemos defendido y seguiremos defendiendo que la gestión de los servicios públicos sea de titularidad de todos y cada uno de los ciudadanos, y para eso la explotación de estos debe de realizarla la Administración que los preste, bien sea la Administración Local, Autonómica, Estatal.

En fechas cercanas este Ayuntamiento tendrá que poner en marcha un nuevo servicio municipal, la piscina cubierta, y ya se está barajando por parte del Equipo de Gobierno, la posible privatización de este servicio municipal.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Que este Ayuntamiento realice todas las gestiones necesarias para que la explotación de la Piscina Cubierta se realice directamente desde esta Administración Consistorial, ya sea directamente, o bien a través de una empresa pública que se constituya para la gestión de este nuevo servicio municipal..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal de Izquierda Unida *"Por unos servicios públicos gestionados con recursos propios".-*

<u>- Intervenciones en este asunto.-</u>

Sr. Navarro *(Justifica la urgencia de la moción).-* La piscina cubierta abrirá pronto. Ya se ha hablado aquí que la gestión de la piscina pudiera ser privada. Por ello pedimos que la gestión sea pública.

Se inicia el turno de intervenciones, con la lectura de la Moción epigrafiada por parte del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sr. Consuegra.- Tenemos muy claro que este tipo de instalaciones se deben gestionar públicamente. Tenemos el ejemplo de los costes que supone el Cementerio y por eso apoyaremos esta moción, pues intentaremos que la gestión de esta instalación sea pública.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Sr. Delgado.- Estamos viendo varios tipos de explotación de otras piscinas de la provincia. Puntualizar que si las concesiones no fuesen buenas, no habría concesiones, unas funcionan mejor, otras peor. Tanto Aqualia como Cespa están dando buenos servicios en la medida que los pliegos están ahí.

Sra. Sofía.- Votaremos sí a esta moción, pues en el presupuesto quedo claro nuestra voluntad de que la piscina y su gestión fuese pública, pues se consignó mantenimiento y personal.

Sr. Navarro.- La idea de esta moción es que no ocurra como el Cementerio. Lo que decimos es que la privatización de los servicios no es garantía de mejores servicios. Defendemos los servicios públicos gestionados por la Administración pública. Agradecer el apoyo a esta moción.

* * * * * * * * * * * *

11.- RUEGOS.-

IZQUIERDA UNIDA.-

- Sr. Navarro.- Llama la atención que un cartel de un evento que se celebrará el próximo sábado en Martos, pues aparezca una mujer en ropa de baño en la boca de un tiburón, pues no favorece el no sexismo. Además colabora el Ayuntamiento. Debemos tener cuidado con estos temas y en el uso del lenguaje sexista.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- Sr. Torres.- En cuanto al tema de la piscina, había un calendario de pagos aprobado que no han cumplido. Igual que con las derramas del Polígono Industrial. Ruego que asuman su responsabilidad.

Sra. Alcaldesa.- Asumimos nuestra responsabilidad y por eso damos respuestas a los ciudadanos.

Sr. Torres.- Ruego cumplan ustedes con su programa electoral.

* * * * * * * * * * * *

12.- PREGUNTAS.-

Izquierda Unida.-

1.- Sr. Navarro.- El pasado día veinte de Noviembre ha supuesto que de nuevo un vecino de Martos nos represente como Senador, este hecho por si mismo supone algo extraordinario y positivo para nuestro municipio, y de ahí mi enhorabuena al Sr. Francisco Delgado en particular, y al pueblo de Martos en general.

Esta situación debe suponer un empuje para nuestro municipio, así como que se conozcan las necesidades de Martos en toda España. (Infraestructuras, Industria, y sobre todo Agricultura y Olivar).

No obstante dicho esto y dado que a partir del día 13 de Diciembre cuando usted Sr. Delgado tome posesión como Senador, se dará la paradoja de que usted va a estar pluriempleado, y va a tener dos sueldos públicos, uno como Concejal de Este Ayuntamiento y el otro como Senador.

Es por lo que aprovecho para preguntarle si usted va a renunciar a uno de los dos sueldos.

Sr. Delgado.- Por supuesto que sí. Ya está hablado con los técnicos.

Sr. Navarro.- Agradecerle su gesto. Esperamos que le vaya bien como senador pues será bueno para Martos.

2.- Sr. Navarro.- Desde primeros de año la plantilla de la Policía Local ha aumentado en tres nuevos agentes, por lo que entendemos que el gasto en tareas extraordinarias, debe de haberse reducido con respecto a otros años.

En tal sentido este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Cuánto se ha pagado a la plantilla de Policía Local en lo que va de año en conceptos extraordinarios por trabajos y gratificaciones, además de su sueldo y complementos regulados en su convenio? ¿La cantidad pagada este año es mayor o menor a la pagada en el mismo periodo del año pasado?

Sr. Consuegra.- No son tres policías sino cuatro los que se han incorporado, y no a principios de año sino en Noviembre de 2010. La cantidad que se ha pagado, incluido el trimestre final de 2010, hasta hoy 78.120 euros. El gasto va a aumentar pues el año pasado pasaron 3 agentes a jubilarse y este año 2 más, más 2 a segunda actividad, con lo cual, esas horas hay que cubrirlas mientras se sacan oposiciones para esas plazas.

Sr. Navarro.- Cuanto antes debe ponerse en marcha el proceso de selección para nuevos agentes.

3.- Sr. Navarro.- En las Resoluciones del Alcaldía nº 1372-1373-1374/2011 de fecha cuatro de noviembre se reflejan tres contrataciones con empresas para el suministro de "Ayudas económicas de emergencia social", "Productos-Material de limpieza" y "Alimentación General", todas ellas por el periodo Octubre 2011 a Septiembre 2012. Dado que al fin y al cabo los tres conceptos son similares, este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Por qué no se ha realizado una sola contratación para todos los productos solicitados?

Sra. Alcaldesa.- Por varias razones. Una de ellas por la voluntad de este equipo de gobierno de que un mayor número de personas participen. Además estos productos no son homogéneos, no tienen nada que ver los productos de limpieza con los productos de alimentación.

Sr. Navarro.- Hay un mismo empresario que presenta dos ofertas distintas, y el precio de algunos productos a unos precios altos, como pudiera ser el aceite, los batidos, que depende a quien se lo compremos tiene un precio u otro. Hay que buscar la mejor oferta para ahorrar costes. No se puede pagar un precio según vaya a un sitio u a otro. Hay que optimizar los gastos para unos mejores servicios con menor coste.

Sra. Alcaldesa.- Revisamos los precios y, efectivamente, esos precios tienen un error. Le agradezco a Vd. que mire los precios. Está arreglado. Este servicio tiene una particularidad muy grande pues el trato es directo con personas que tienen muchas necesidades.

Sr. Navarro.- Hay que optimizar los recursos. Me gustaría que me hicieran llegar los precios reales de estas contrataciones.

4.- Sr. Navarro.- En la Resolución de Alcaldía 1356/2011 de fecha treinta y uno de Octubre se autoriza entre otras una disposición de fondos para pagar la "Impresión de MUNUS para la escuela infantil" por importe de 442´50 Euros. Entiendo que se debe de tratar de un error y lo que refleja en dicha resolución es pago de la impresión de los Menús.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Qué es exactamente lo que ampara dicho pago?

Sr. Castillo.- Es un error. Se trata de la impresión de unos cuadernillos para entregarlos a las familias. Se han hecho los menús para 8 semanas. Todos los padres tienen estos cuadernos para que sepan lo que comen sus hijos cada día.

Sr. Navarro.- Estamos en un momento donde hay que optimizar recursos, por ello se debía haber buscado una formula más económica.

Sr. Castillo.- Se han hecho 500 ejemplares, por tanto son para 4 años. Creemos que es un buen cuadernillo y no es ningún despilfarro. Podríamos haber actuado de otra forma: convocando a los padres con papel y lápiz para que tomaran nota.

5.- Sr. Navarro.- Tenemos un año más la Navidad a la vuelta de la esquina, ya el año pasado desde este Grupo Municipal entendimos y manifestamos que dada la situación de crisis, el gasto en iluminación navideña podía ser destinado a otras partidas más prioritarias y necesarias como son ayudas a familias necesitadas, Albergue temporero, etc.

Desde Izquierda Unida entendemos que unas Navidades sin Iluminación especial, no tienen que ser peores ni deslucidas, ya que estas fiestas se celebran desde tiempos milenarios, y no van a perder su esplendor porque no tengan iluminación extra, ya que esta variante que se ha introducido en los últimos años solo lleva un componente mercantilista y consumista.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Piensa el Equipo de Gobierno reducir o bien eliminar la iluminación Navideña este año? ¿En caso afirmativo a qué partidas van a destinar el ahorro que se produzca?

Sra. Fuentes.- Este equipo de gobierno, aún está debatiendo lo que Vd. pregunta, si habrá iluminación o no, debido a como se encuentran las arcas del Ayuntamiento. No estamos dispuestos a gastar más de 20.000 euros, es lo que se ha venido gastando años atrás. Estamos en época de crisis y estamos estudiando diversos presupuestos.

Sr. Navarro.- La postura de Izquierda Unida es que no se ponga iluminación. Si no se pone, ese dinero que se destine a familias con necesidades. Si las ponen, les pediríamos que no carguen a los ciudadanos marteños, y no pidan colaboración a los ciudadanos.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

6.- Sr. Navarro.- En la Resolución del Alcaldía 1317/2011 de fecha veintiuno de Octubre se da cuenta del inicio de un expediente para declarar la nulidad de la resolución de alcaldía 1396/2008 de 9 de Diciembre. Parece ser según se expone en la motivación que se trata de la resolución de un contrato administrativo firmado con este Excmo. Ayuntamiento y la empresa CLECE S.A. con fecha 20 de Abril del 2007.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

¿Qué servicio es el que amparaba dicho contrato? ¿Esto puede suponer algún problema jurídico y económico para este Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa.- El servicio que amparaba este contrato es la concesión de la gestión del servicio público de un centro con unidad residencial y diurna de personas mayores y discapacitadas no asistidas. Y si esto supone algún problema jurídico o económico para este Ayuntamiento, le diré que no, todo lo contrario, ya que viene a regular y dar seguridad jurídica a las relaciones obligadas entre el Ayuntamiento y la empresa concesionaria de este servicio.

7.- Sr. Navarro.- En este pleno no es esta la primera vez ni este grupo de Izquierda Unida el único que se ha interesado por el arreglo de la pista deportiva de Las Casillas. En fechas pasadas se han realizado manifestaciones por parte del Equipo de Gobierno, en el sentido de que se ha librado una partida de alrededor de 58.000 euros para el arreglo de dichas pistas, pero lo cierto es que a fecha de hoy aún no se ha acometido ningún tipo de obra para el arreglo de dichas pistas deportivas.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Para cuando tiene previsto el Equipo de Gobierno acometer las obras de arreglo de las instalaciones deportivos de Las Casillas?

Sr. Delgado.- Ahora mismo tenemos la maquinaria en Calle Linares y Calle Jabalcuz. En el momento que terminemos estas obras, que son prioritarias, estará la maquinaria en Las Casillas.

8.- Sr. Navarro.- De todos es conocido el problema de contaminación medioambiental que Martos tiene con la Orujera "Ecología Lamarca", Izquierda Unida ha traído a este Pleno en varias

ocasiones este tema, sobre todo cuando se han producido vertidos importantes; incluso en Mayo del año 2009 intentamos que se debatiera una Moción para que se realizase un Informe técnico sobre los vertidos de dicha Orujera, con el fin de que si existiesen irregularidades, éstas fuesen corregidas, (Moción que fue rechazada con el voto del Partido Socialista).

En fechas recientes se han realizado análisis de residuos de dicha Orujera, en los que aparecen sustancias tóxicas para la salud. También nos consta que el Equipo de Gobierno se ha interesado por este tema.

Es por lo que este Grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno referentes a la Orujera Ecológica Lamarca?

Sr. Erena.- Una comisión de este equipo de gobierno se trasladó a Jaén a la Delegación de Medio Ambiente para pedirle y exigirle un seguimiento y control de esta empresa. Estamos esperando que nos pasen un informe sobre este tema. Hoy me he puesto en contacto con una técnica y me ha dicho que aún no disponen de los datos. En el momento que tengan los datos, nos los remitirán. Queremos solucionarlo lo antes posible.

Partido Socialista Obrero Español.-

Sr. Cuesta.- Observó que en el orden del día no aparecen las preguntas pendientes de contestar de sesiones anteriores. La primera es sobre la venta de entrada para espectáculos.

Sr. Gómez.- El número de entradas vendidas para los espectáculos, para el abono que se hizo para la noche de la copla, 130 por importe de 1.170 euros; el concierto de La Húngara, venta anticipada 259 entradas por importe de 1.813 euros; el concierto de ocho estrellas tiene la copla en venta anticipada 284 entradas por importe de 2.840 euros; el concierto de La Húngara en taquilla, 294 entradas por importe de 2.945 euros; y el concierto de ocho estrellas tiene la copla en taquilla 200 entradas por importe de 2.400 euros. Para las distintas invitaciones, 70 entradas. ¿A quienes se han repartido? A cada miembro de la corporación 2 entradas y a distintos colaboradores que ha habido en la feria, las restantes.

Sr. Cuesta.- ¿Cuántas entradas se hicieron en cada uno de los eventos y se cargaron en cada uno de los eventos?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Sr. Gómez.- Entradas en total, se hicieron 2.300 para cada evento.

Sr. Cuesta.- Al hilo de las entradas, en el pleno pasado justifica la subida de 3 a 5 euros, pero que a los jóvenes les iba a costar menos por tener una bonificación de 1 euro, aunque así les costaba 1 euro más. ¿La bonificación del carnet joven sirve? ¿Se bonifica con 1 euro a los jóvenes que presenten su carnet joven?

Sr. Gómez.- Con el carnet joven de 5 euros se pasa a 4 euros, esto es lo que está acordado. Si no es así, debería decírmelo ahora para trasladárselo al empresario. El cine cuesta 5 euros, pero con la tarjeta de promoción que se está haciendo, se pagan 4 euros, pero este Ayuntamiento no tiene que pagar ninguna tasa al empresario que viene. Para Navidad 2010 y Enero 2011, ustedes pagaron al empresario, 2.124 euros. Y para febrero del 2011, para una sesión de cine, 1.180 euros. Y esto lo han pagado todos los marteños, vayan o no vayan al cine. Ahora el Ayuntamiento no paga ninguna tasa sino la cesión de las instalaciones y quienes vayan con la tarjeta que se reparte en la puerta de los institutos o en todo el pueblo, paga 4 euros. Para Enero se revisarán los precios del cine.

Sr. Cuesta.- Desde ya le digo que hay jóvenes que han ido con su carnet joven y les han dicho que no sirven para las bonificaciones. Es su responsabilidad que se cumpla lo convenido.

Sr. Cuesta al Sr. Delgado.- En relación con la paralización de las obras de la ermita de Santa Lucía.

Sr. Delgado.- Hubo un mal entendido y las obras no se pararon.

Sr. Cuesta.- En la página web habla del compromiso del Ayuntamiento de redactar el proyecto de obras, el proyecto de seguridad, el seguimiento técnico de la ejecución de la obra y los trámites previos a la ejecución de la misma.

Sr. Consuegra.- El convenio habla de la redacción del proyecto. Dentro del proyecto, se redacta el estudio de seguridad. Ahora cualquier empresa constructora es la que tiene que realizar el plan de seguridad para ejecución de la obra. Y es la empresa constructora, no el Ayuntamiento ni el redactor del proyecto. Si no estaba ese documento, la obra no podía continuar.

Sr. Cuesta.- Aquí dice que era el Ayuntamiento quien asumía el plan de seguridad.

Sr. Consuegra.- El plan de seguridad lo redacta el Ayuntamiento y lo asume. Sin embargo, la redacción y la ejecución del plan de seguridad lo realiza la constructora. Y así está establecido.

Sr. Cuesta.- ¿Cuáles son los motivos por los que se paralizaron las obras?

Sr. Consuegra.- Por qué la empresa constructora no había realizado el plan de seguridad.

Sr. Delgado.- La obra no se ha paralizado.

Sr. Cuesta a la Sra. Muñoz.- En relación con la pregunta de la consulta privada de un podólogo en los anejos.

Sra. Muñoz.- A mi concejalía y a este Ayuntamiento, no ha venido nadie a pedir autorización para pasar consulta del podólogo en los anejos.

Sr. Cuesta.- Esta información la pongo en entredicho, pero me habían dicho que un familiar suyo había pasado consulta como podólogo. ¿Nadie del equipo de gobierno sabe si se está utilizando el salón social por un podólogo particular?

Sra. Servant.- Ese muchacho se metió donde le dijeron. Lo hizo una sola vez. Le dijeron que se fuera donde los mayores y ahí se terminó. Espero que digan de quien es familiar ese muchacho.

Sr. Bogarín.- Ningún podólogo familiar de este equipo de gobierno ha estado, está o estará trabajando en los Anejos.

Sr. Cuesta a la Sra. Alcaldesa.- La obra de Calle Lope de Vega ¿El proyecto se ha ejecutado íntegramente como aparecía?

Sra. Alcaldesa.- No.

Sr. Cuesta.- La rotonda en Calle Bailén, polígono industrial, había unas mejoras dentro del proyecto que era otra rotonda en la confluencia con Polígono Industrial Cañada de la Fuente I ¿Se va a realizar esa rotonda?

Sra. Alcaldesa.- No lo sé ahora mismo.

Sr. Cuesta.- ¿La calle Bailén está finalizada?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Sra. Alcaldesa.- La Calle Bailén no está finalizada.

Sr. Cuesta.- Quiero que conste en acta que, a día 30 de noviembre de 2011, las obras de calle Bailén no están terminadas en su ejecución.

Sra. Alcaldesa.- No está terminada para uso de los marteños. Le faltan todavía actuaciones, pero por parte del Ayuntamiento sí.

Sr. Cuesta.- ¿El proyecto que se licitó y se adjudicó está totalmente finalizado?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Sr. Cuesta.- Entonces, la rotonda no se va a ejecutar dentro de este proyecto. ¿A qué razones se ha debido?

Sra. Alcaldesa.- Ahí hubo una serie de mejoras pues al inicio de las obras hubo unas deficiencias que hubo que mejorar y se intentó compensar unas cosas con otras.

Sra. González a la Concejal Delegada de Participación Ciudadana.- ¿Cuándo se van a pagar las subvenciones a las asociaciones de vecinos?

Sra. Servant.- Cuando haya liquidez.

Sr. De la Torre.- Aprovechando unas obras del Plan de Fomento de Empleo Agrario en Calle Francisco del Castillo, se ha aprovechado para meter unos colectores para los desagües de las cooperativas. ¿Se ha cobrado fianza a la empresa que ha hecho esas obras? ¿Se ha devuelto esa fianza?

Sr. Delgado.- Son dos obras distintas. El Ayuntamiento hace Calle Francisco del Castillo, acerados,... y las cooperativas realizan la obra consiguiente. En este momento, el tema de la fianza no se lo puedo decir pero se lo diré mañana.

Sr. De la Torre.- ¿Van a esperar a arreglar los desperfectos cuando haya un accidente? Supongo que habrán visto como ha quedado.

Sr. De la Torre.- En el año 2009 se hizo paralelo a la autovía, desde la rotonda de Cruz Roja hasta pasada la rotonda del polígono industrial, una vía alternativa para los agricultores. En el tramo desde

la intersección con el puente superior y hasta Carretera Santiago, hay unas chorreras importantes. Parece ser que una gestión de algún propietario. ¿Conocen este desperfecto?

Sr. Olmo.- Sí lo conocemos. Eso está arreglado.

Sr. De la Torre.- La pasada legislatura, se repartieron a todos los concejales, una tarjeta identificativa para el vehículo para poder aparcar en la puerta o en otros lugares ¿se ha repartido a los concejales esa tarjeta?

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo no se ha repartido. En breve fechas se la daremos.

Sr. Olmo.- Yo he dado órdenes para que se repartan tarjetas a todos los concejales.

Sra. Alcaldesa.- Posiblemente las tengan la Policía Local.

Sr. De la Torre.- Hace 8 meses había una memoria con una subvención para hacer en Molino Bordo un ecoparque. ¿Se ha hecho?

Sr. Erena.- Está a punto de terminarse el ecoparque. Falta ponerle unos rótulos y poco más.

Sr. De la Torre.-Llevamos dos temporadas que los agricultores de Martos, no de los Anejos, pueden llenar las cubas para las curas. Un depósito que se hizo en el Sapillo y en Avda. España. ¿Como se sigue llenando el agua en Martos? ¿Y en los Anejos?

Sr. Erena.- En el Monte pensamos comprar un depósito, se pondrá un cuadro eléctrico y una bomba. Estamos en ello. Será un depósito de unos 35.000 litros aproximadamente. En Martos, se lo diré mañana como está la situación.

Sr. Olmo.- En las Casillas, al menos, ha habido 3 reuniones con los vecinos. Parece ser que no se ponen de acuerdo. Estamos estudiándolo.

Sr. De la Torre.- ¿Conocen ustedes un vertido de aguas fecales en Calle Real?

Sr. Olmo.- Lo conocemos. Según los técnicos viene de una propiedad privada. Tendremos que ver como solucionamos el problema.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

Sr. De la Torre.- Se formuló pregunta sobre el programa donde estaba metido el adoquinado de la puerta del Ayuntamiento. Se dijo que en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, pero esto no es cierto. Estaba metido en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, la parte de la zona de Santa Marta. Por ello, pienso que contestaron mal a una pregunta formulada por el Grupo Socialista.

Sr. Miranda al Concejal Delegado de Deportes.- ¿Cómo van las valoraciones de la documentación aportada por los Clubes Deportivos para las subvenciones de la temporada 2010-2011? ¿Cómo van en plazo esas valoraciones?

Sr. Bogarín.- Las valoraciones están publicadas en el Boletín Oficial, los criterios a seguir. Hay algunos clubes que no se han ajustado y se les ha mandado una notificación, creo que salió la semana pasada, y tienen un plazo de diez días para ajustar su presupuesto. Cuando manden la documentación, la veremos junto con los técnicos.

Sr. Miranda.- Te preguntaba sobre el informe sobre el cual tú valoras la concesión de esa subvención.

Sr. Bogarín.- Valoramos junto con los técnicos. Los criterios son similares a los del año anterior pues las bases son casi las mismas.

Sr. Miranda.- Los clubes aún no han recibido esa valoración. Respecto al tema de los plazos, el Boletín lo publicó el 12 de Agosto, por lo que el día 12 de Noviembre cumple el plazo de resolución y aún los clubes no tienen conocimiento de este criterio que ha establecido la concejalía.

Sr. Bogarín.- Los clubes tenían hasta el 11 de Septiembre para presentar sus solicitudes para la subvención. A partir de ahí, nosotros teníamos un tiempo para la resolución. A partir de que nosotros estudiamos y valoramos, se mandó la primera notificación, pero la mayoría no presentaron correctamente. Se dieron 10 días más, no han vuelto las notificaciones. Disponíamos nosotros y los técnicos de otro tiempo para poder estudiar la documentación aportada por los clubes y, ahora mismo, como han presentado unos presupuestos que no se ajustan a lo que nosotros convenimos, se ha mandado nueva notificación, disponiendo de 10 días. Después de esos 10 días, nosotros volveremos a ver la documentación. Estamos en plazo para ver todo.

Sr. Miranda.- ¿Cuándo se han firmado esas notificaciones?

Sr. Bogarín.- Creo que las firmé el viernes de la semana pasada. Se firmaron a ultima hora por lo que saldrían martes-miércoles. El retraso no es por el Ayuntamiento, sino por el error de los clubes en la entrega de la documentación en tiempo y forma.

Sr. Miranda.- En la medida de sus posibilidades, podría Vd. agilizar los trámites pues estas subvenciones corresponden a la temporada 2010-2011.

Sr. Bogarín.- Se debe a los errores de los clubes con la documentación.

Sr. Miranda a la Concejal Delegada de Sanidad.- ¿Cuál es el plan y la política que va a desarrollar este gobierno en materia de sanidad?

Sra. Muñoz.- Se lo voy a contestar en el próximo Pleno.

Sr. Miranda.- La Sra. Alcaldesa nos dijo en el anterior Pleno que la respuesta estaba en su programa electoral. Pero veo que en su programa no hay nada de sanidad, por ello me planteo ¿Esta es la política sanitaria que va a desarrollar este gobierno? ¿Este es el conocimiento que tiene la Alcaldesa del programa electoral con el que se presentó a las elecciones? ¿Tan pronto se le ha olvidado los compromisos que adquirió con los ciudadanos?

Sra. Alcaldesa.- Mi programa no lo he olvidado. Hablamos del consumo de alcohol y tabaco para los jóvenes, impulso y fomento de programas de información y educación sexual, planificación familiar y prevención de enfermedades alimentarias, promover programas de prevención de la salud para la mujer en colaboración con los centros de salud de atención primaria. Tenemos el plan local de salud y, precisamente, el otro día teníamos una reunión para empezar a trabajar y estamos haciendo muchas iniciativas dentro del plan local. Hemos firmado el Convenio para el CAI. Todas estas cuestiones están relacionadas con la salud. Dentro de muy poco, tendremos la suerte de tener aquí a la Delegada de Salud que nos visitará aquí en el Ayuntamiento.

Sra. Nieto.- ¿El estado en que se encuentra el proyecto Urban? ¿El estado de ejecución del proyecto Urban?

Sra. Alcaldesa.- Hace muy pocos días viajábamos con la técnica a Madrid para tener una reunión con las personas que llevan el Urban, que nos felicitaron por la buena ejecución del Plan. Ahora

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA

mismo estaba pendiente de analizar el último proyecto. Reivindicábamos que los remanentes vinieran a Martos pues hay proyectos que no están acabados, como el aula de música. Ahora mismo estamos esperando que la Comisión de valoración nos remita si tenemos o no derecho a esos remanentes, pero como hay Ayuntamientos que no han cumplido, nos decían que al menos hasta principios de enero no tendríamos respuesta. Estamos bastante interesados en el proyecto que, ahora mismo, nos han rechazado. Mandé una carta a Zarrias y lo haré ahora con la persona que esté, pues entiendo que es un proyecto bueno para Martos.

Sra. Nieto.- Entiendo que está pendiente de cerrar el proyecto Urban ¿No?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Sra. Nieto.- ¿Han iniciado los trámites que manifestaban para acudir al mercado libre para el tema de suministro eléctrico?

Sra. Alcaldesa.- No. Ahora mismo lo único que tenemos son las medidas que se han puesto en marcha. Tenemos sugerencias de vecinos para el tema del ahorro energético y en ello estamos. Si vamos al mercado libre, ahorraremos un 20%, unos 180.000 euros anuales. Ahí estamos.

Sra. Nieto.- El proceso de adjudicación a proveedores he visto que ya se ha iniciado. ¿Se sigue el mismo proceso que años anteriores?

Sra. Alcaldesa.- Distinto pues nos hemos dirigido a más proveedores. Entiendo que el establecido por ley.

Sra. Nieto.- ¿Podría decir a cuantos proveedores?

Sra. Alcaldesa.- Nos hemos dirigido a cinco o seis.

Sra. Nieto.- ¿Van a elaborar presupuesto?

Sra. Alcaldesa.- Sí, claro.

Sra. Nieto.- ¿Podría decirme si se ha producido algún incremento en el padrón del I.B.I.?

Sra. Alcaldesa.- Ahora mismo no se lo podría decir pues no tengo ese dato. Mañana tiene usted ese dato a su disposición.

Sra. Nieto.- Me quedo una pregunta pendiente del pleno anterior del Sr. Interventor.

Sr. Interventor.- A mí no se me ha trasladado ninguna pregunta. Le comenté que podía pasarse por la dependencia pues en ese momento no tenía los datos, igual que no los tengo ahora.

Sra. Alcaldesa.- La pregunta tiene que formulármela a mí, no al técnico. Puede subir cuando Vd. quiere para esa información.

Sra. Nieto.- ¿Se ha pedido dinero a los comerciantes para poner luces de navidad?

Sra. Fuentes.- En ningún momento se ha pedido dinero a los comerciantes. Sí tuve una reunión con ellos, diciéndole el estado en que se encontraba la partida de iluminación de este Ayuntamiento y como colaboran ellos otros años con este Ayuntamiento.

Sra. Nieto.- Me han trasladado que se les ha pedido dinero a cada uno de sus negocios y me han dicho que hasta cantidades de 20 euros.

Sra. Fuente.- Me he reunido con ellos como con las asociaciones de vecinos para ver qué se había hecho en campañas anteriores.

Sr. Torres al Concejal Delegado de Seguridad.- ¿Cuántos refuerzos de la Policía Local hubo que nombrar para las elecciones?

Sr. Olmo.- Se lo contestará en el próximo Pleno.

Sr. Torres.- ¿Tienen conocimiento del malestar de algunos de los vendedores del Mercado de Santa Marta por la desarticulación de servicios públicos del entorno de la Plaza que hace que mermen los clientes?

Sra. Alcaldesa.- Sé que hay un descontento. Queremos dirigirnos a ellos para ver qué medidas tomamos para incentivar aquí el comercio. Por lo tanto, somos conocedores de ello. Vamos a intentar ayudar a estas personas.

Sr. Torres al Concejal Delegado de Servicios Sociales.- En relación con la caldera de la Escuela Infantil ¿Cuál ha sido el procedimiento que se ha seguido para la contratación de la caldera?

Sr. Castillo.- El día 6 de Junio de 2011 hay una notificación de una resolución estimatoria, en la que se remite una resolución, hay una solicitud de subvención presentada que fue presentada en tiempo y forma. Después en esa resolución estimatoria, hay una adjudicación a una empresa que venía en los anexos de esta estimación. Posteriormente, este equipo de gobierno presenta una resolución a la Delegación General de Servicios Técnicos de la Agencia Agraria, en la que, haciendo referencia a los antecedentes, ahí resuelve la contraprestación económica por la participación de ese proyecto valorado en 29.000 euros. Posteriormente, hay una resolución de adjudicación de la caldera de biomasa en la que ofertan tres empresas, una es aquella que ya venía en esa estimación de fecha 6 de Junio de 2011, y la que se ajustó al presupuesto se le adjudicó por 38.750 euros IVA incluido, y es la que lo ha instalado.

Sr. Torres al Concejal Delegado de Servicios Sociales.- ¿Cuántas personas tiene el Ayuntamiento en plantilla para el tema de ayuda a domicilio?

Sr. Castillo.- En 24-48 horas tendrá usted la respuesta.

Sr. Torres.- ¿Están ustedes pensando en la privatización de esos trabajadores de ayuda a domicilio?

Sr. Castillo.- No le doy respuesta en este momento.

Sr. Torres.- Dentro de la reestructuración que están llevando a cabo ¿Están viendo también Servicios Sociales?

Sr. Consuegra.- Estamos haciendo una reestructuración completa del Ayuntamiento, y también se va a estudiar Servicios Sociales.

Sr. Torres.- ¿Está previsto dentro de esa reestructuración de Servicios Sociales, el despido, cambio de trabajadores?

Sr. Consuegra.- Lo que sea necesario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Sr. Torres.- ¿Incluido el Taller Ocupacional?

Sr. Consuegra.- Incluido el Centro Ocupacional. Todo se va a estudiar.

Sr. Torres.- ¿Cuántas personas se han contratado como Educadores y Cuidadoras para las Guarderías Temporeras?

Sr. Consuegra.- Ahora mismo no dispongo del dato pero en el Tablón de anuncios está puesto. Las que sean necesarias serán contratadas. El dato exacto no puedo dárselo.

Sr. Torres a la Concejal Delegada de Mujer.- ¿Conoce usted a alguna de las personas que están seleccionadas como Educadoras en la Guardería Temporera?

Sra. Martínez.- Conozco a casi todas.

Sr. Torres.- ¿Tiene usted relación directa con alguna de ellas?

Sra. Martínez.- Directa, con ninguna.

* * * * * * * * * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en veinticinco folios de la Junta de Andalucía nº 0377999, 0378000, 0377701 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS
ALCALDIA